

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, nueve (09) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia. VERBAL
Demandante. JAIME TOVAR TRUJILLO
Demandado. PEDRO ALEJANDRO LASCARRO RUTZ
Rad. 204004089001-2022-00085-00

Revisado el expediente, se hace necesario fijar fecha y hora de la audiencia del Art. 392, en concordancia en el artículo 372 Y 373 del C.G.P.

Por lo anterior este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Fíjese como nueva fecha para la realización de la audiencia del Art. 392 del C.G.P, el día Veintinueve (29) de Noviembre de 2022 a las 3:00 PM.

SEGUNDO: se le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarrecara las sanciones procesales previstas en el 372 numeral 4 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Carlos Benavides
CARLOS BENAVIDES TRESPALACION
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar	
Secretaría	
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. <i>1130</i>	
Hoy <i>10/11/22</i>	Hora 8.A.M.
<i>Jessica Galvis</i> JESSICA YL LLEITH GALVIS BALDOVINO Secretaría	